

RELINST-DIRINFRA-COMU-416-2023

TDR: 2101

Bogotá D.C

Señora

CLAUDIA FLOREZ PALOMINO

Correo electrónico: c39015@hotmail.com y juntadeaccioncomunaldeelbancomagdalena@hotmail.com

Banco - Magdalena

Referencia: Radicado MinTIC No. 231068283

Asunto: Respuesta a su comunicación

Respetada señora Claudia,

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En primer lugar, conviene indicar que, en el Documento CONPES 3670 de 2010: *“Lineamientos de política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las TIC”*, el Gobierno Nacional expuso la necesidad de continuar contando y fortaleciendo fuentes de financiación complementarias a los recursos del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy denominado Fondo Único de TIC, para la continuidad de los logros alcanzados en materia de conectividad de las instituciones públicas a nivel nacional, mediante esfuerzos conjuntos con las distintas instancias del Gobierno Nacional para su implementación, que reflejaran el reconocimiento del carácter transversal de dichas políticas y de las responsabilidades compartidas por las entidades ejecutantes y beneficiarias.

En tal sentido, desde la expedición del referido Documento CONPES **ya no se designa al Ministerio TIC la ejecución de la meta de conectividad a instituciones públicas**, enmarcándose su nuevo rol en el desarrollo del sector de forma transversal, y a la vez, designándose a cada uno de los Ministerios la responsabilidad del aprovisionamiento del servicio y el correcto uso y apropiación de las TIC en las distintas instituciones públicas a nivel nacional.

Particularmente, frente a la conectividad de las instituciones del sector de educación, el citado Documento CONPES determinó que: *“(…) El Ministerio de Educación Nacional diseñará una estrategia o lineamiento, mediante el cual se promueva entre los distritos, departamentos y municipios certificados la destinación de los recursos al menos 0.7% anual de sus transferencias recibidas por el Sistema General de Participaciones de Educación. En el marco de la ejecución de los recursos del Sistema General de Participación destinados a conectividad, el Ministerio de Educación implementará y garantizará los mecanismos que permitan evidenciar el estado y calidad del acceso a Internet prestado en las sedes educativas (...)”*.

Con este propósito, se creó el **Programa Conexión Total, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional**, para fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC, y para generar los lineamientos y brindar a las

entidades territoriales la asistencia técnica necesaria para garantizar la prestación del servicio de conectividad de las instituciones educativas oficiales con la mayor calidad posible. Esto con el objetivo de ampliar la cobertura de conectividad en los establecimientos educativos oficiales, garantizando el suministro de un servicio continuo y de calidad, como medio para fortalecer las competencias de los estudiantes en el uso de las TIC.

No obstante lo anterior, en virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009¹, modificada por la Ley 1978 de 2019², corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país **mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC**, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, el desarrollo de los **proyectos con un enfoque de universalidad de acceso** prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La diferencia en la implementación de los proyectos de telecomunicaciones sociales se soporta en criterios técnicos de eficiencia, planeación e impacto, así como de la **capacidad económica e institucional de este Ministerio**, los cuales son determinantes para la implementación de proyectos que gradualmente buscan reducir la brecha digital de la población rural.

Así las cosas, según lo propuesto en los objetivos y metas de la política sectorial, desde el MinTIC se han desarrollado iniciativas que incentivan el acceso a las TIC para las zonas rurales del país, entre las cuales se encuentra el **Proyecto Centros Digitales**, el cual tiene como propósito brindar 14.057 soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día³, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2032.

Cerca del 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará a **instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. Cada uno de los Centros Digitales cuenta con 2 puntos de acceso a Internet, uno de ellos ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficia a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, en la parte exterior, con un área de cobertura de hasta 7.800 m², para provecho de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes acceden al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles

Para el **departamento de Magdalena**, el ejecutor es la **Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA**⁴, a quién la entidad, mediante la Resolución Número 703 del 18 de mayo de 2022, le adjudicó esta región al constituirse

¹ "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

² "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"

³ Los Centros Digitales con alimentación fotovoltaica prestarán su servicio 12 horas al día. De 7:00 a.m. a 7: 00 p.m.

⁴ Integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P

en el segundo proponente calificado en el proceso de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020⁵, y quien mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, deberá garantizar la instalación y puesta en operación de **6.589** Centros Digitales en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la **Región B** del proyecto.

Particularmente, para la zona rural del municipio de **Banco (Magdalena)** ha sido prevista la instalación de **38** Centros Digitales, como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	NOMBRE I.E.	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	DANE SEDE EDUCATIVA	GRUPO	ESTADO
EL BANCO	SAN FELIPE Y SAN EDUARDO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	E.R.M SAN EDUARDO	247245000087	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	GARZON	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	ESCUELA RURAL MIXTA DE GARZON	247245000095	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	GUACAMAYAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	ESCUELA RURAL MIXTA GUACAMAYAL	247245000117	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	EL SALTO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	EL SALTO	247245000125	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	TAMALAMEQUITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	ERM SAGRADO CORAZON DE JESUS	247245000249	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	MENCHIQUEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GILBERTO ACUÑA RANGEL	ESCUELA RURAL MIXTA MENCHIQUEJO	247245000397	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	SABANAS DEL RINCON DE MALPICA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	ERM DE MALPICA	247245000427	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	HATILLO DE LA SABANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	ERM EL BUEN PASTOR	247245000826	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	EL TREBOL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	ESCUELA RURAL MIXTA MARIA AUXILIADORA	247245000982	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	ISLITA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL SILVIA COTES DE BISWELL	ESCUELA RURAL MIXTA SANTA TERESA DE ISLITA	247245001130	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	BOTILLERO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	ESCUELA RURAL MIXTA NUESTRA SENORA DEL CARMEN	247245001253	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	MATA DE CANA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	ESCUELA RURAL NUEVA DIVINO NINO	247245001261	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA	ERM INMACULADA CONCEPCION	247245001415	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES	247245001857	1A	OPERACIÓN

⁵ Tras la declaratoria de caducidad del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020, suscrito entre el Fondo Único de TIC y la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020 y efectuada la liquidación del referido contrato, la entidad estaba facultada por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 para contratar al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtida, correspondiendo este a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA

			TORRES OSPINO			
EL BANCO	ALGARROBAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	COL.DPTAL. BTO. CARLOS VILARDY	247245002021	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA VIJAGUAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	ERM NTRA. SEÑORA DEL CARMEN	447245001627	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA EL CERRITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	ESCUELA RURAL MIXTA ANTONIO NARIÑO	847245001997	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	KM 5 SABANA DE LAS FLORES	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	ERM SAN ANTONIO	247245001270	1A	OPERACIÓN
EL BANCO	EL BARRANCO DE CHILLOA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL RITA CUELLO DE VANEGAS	COLEGIO RURAL MIXTO MARISCAL SUCRE	247245000176	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	SAN ROQUE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	ERM NUESTRA SRA FATIMA	247245000303	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA SAN FELIPE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	ERM DE SAN FELIPE	247245000842	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	SAN JOSE	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	ERM SAN JOSE	247245001024	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA GUAYABAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PABLO NIEBLES DE GUAYABAL	ERM SAGRADO CORAZON DE JESUS	247245001105	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA LA CURVA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	ERM LA CURVA	247245001717	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	LOS NEGRITOS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	COL COMUNAL AGROPECUARIO	247245001890	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	CAÑO DE PALMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA	ERM CAÑO DE PALMA	247245050441	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	SANTA ROSA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	I.E.R SAN ANTONIO DE PADUA	247245001709	1B	OPERACIÓN
EL BANCO	VEREDA SAN ISIDRO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	ERM DE SAN ISIDRO	247245000079	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	ALGARROBAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	ERM CAMILO TORRES ALGARR	247245000150	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	AGUASESTRADA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ	CENTRO EDUCATIVO ELECTO CALIZ MARTINEZ	247245000184	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	LOS NEGRITOS	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSILOU CAMPBELL	ERM LOS NEGRITOS	247245000206	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	CAÑO DE PALMA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA	CENT EDUC DPTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA	247245000419	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	MENCHIQUEJO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GILBERTO ACUÑA RANGEL	INT EDUC DPTAL GILBERTO ACUÑA RANGEL	247245001903	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	EL CERRITO	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE DE LA PAZ VANEGAS	CENT EDUC RUR MIX JOSE DE LA PAZ VANEGA ORTIZ	247245001997	GRUPO 2	INSTALACION
EL BANCO	VDA	INSTITUCION EDUCATIVA	ERM	247245800091	GRUPO 2	INSTALACION

	CARREALARGA	DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	CARREALARGA			
EL BANCO	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	ERM BELEN	247245000168	GRUPO 3	PLANEACIÓN
EL BANCO	BELEN AVENIDA PRINCIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANAXIMENES TORRES OSPINO	ERM DE BELEN NO. 2	247245001687	GRUPO 3	PLANEACIÓN
EL BANCO	VEREDA SANTA ELENA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MITSIOU CAMPBELL	ERM SANTA HELENA	247245001920	GRUPO 3	PLANEACIÓN

Fuente: Dirección de Infraestructura (2023)

Conviene indicar que, en razón al presupuesto aprobado y al modelo financiero estructurado para el Proyecto Centros Digitales, no es posible incluir en el listado de beneficiarios sitios adicionales a los establecidos y adjudicados en el marco de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020.

No obstante lo anterior, con miras a gestionar la inclusión de **sedes educativas rurales del municipio de Banco (Magdalena)** en la **base de datos de potenciales beneficiarias** para ser tenidas en cuenta en caso de llegar a presentarse la eventualidad de cambios o traslados del universo ya priorizado para el proyecto Centros Digitales o para ser tenidas en cuenta para próximos proyectos de conectividad rural que desarrolle este Ministerio, se solicita diligenciar la información de éstas en el siguiente formulario Web:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=xnMGGuEkbUe7TbpqkaPFIN8iaFgwcl1Bp1laNbmZYbdUN0dRUTZESUdKVDhVTzdLNUiImkZSQjLVi4u&embed=true>

Mediante estos Centros Digitales estamos logrando que niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales de su municipio disfruten de las oportunidades disponibles en la red, cumplir sus sueños, y ampliar sus horizontes a nivel educativo; los docentes pueden estar a la vanguardia, con información de primera para mejorar la calidad en la educación de sus alumnos, buscar alternativas innovadoras de enseñanza y preparar clases; y campesinos, amas de casa, agricultores, pescadores, trabajadores informales, y demás habitantes de los centros poblados beneficiados, pueden acceder a más oportunidades laborales, capacitarse, realizar trámites en línea, incursionar en el comercio electrónico, generar nuevos emprendimientos, y mucho más.

Para finalizar, respecto a su solicitud de equipo de cómputo, nos permitimos informarle que de acuerdo al **Artículo 8 del Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000**, "serán destinatarios finales de los equipos que se obtengan en el Programa "Computadores para Educar" las Instituciones Educativas oficiales que ofrezcan el servicio público de educación formal en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, las normales superiores, las bibliotecas y casas de la cultura de naturaleza pública".

Dado que su condición no corresponde a ninguno de los tipos de entidades especificadas, legalmente no es posible hacer entrega del equipo de cómputo solicitado.

Sin otro particular, en espera de haber atendido su solicitud, esta Dirección queda atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,



DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

infraestructura@mintic.gov.co

Teléfono: (+601) 344 3460

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

www.mintic.gov.co